

572-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, por el partido “Reconstrucción”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RECONSTRUCCION celebró el día diez de noviembre del año dos mil dieciocho, la Asamblea del cantón de GRECIA de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GRECIA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	107640168	JOHN GREGORY GONZALEZ CASTRO
SECRETARIO PROPIETARIO	203650798	FANCY MARIA UGALDE ALARCON
TESORERO PROPIETARIO	204400186	ADRIAN ALEXIS GUTIERREZ MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE	206440120	ZEIDY MARIA ALFARO VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE	601310329	LUIS ALBERTO APU LEITON
TESORERO SUPLENTE	900810555	JAICEL ALFARO JIMENEZ

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110760752	MARIO ENRIQUE GONZALEZ ACUÑA

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	105770219	ALLAN ANTONIO MORA NARANJO
TERRITORIAL	203650798	FANCY MARIA UGALDE ALARCON
TERRITORIAL	601310329	LUIS ALBERTO APU LEITON
TERRITORIAL	106680017	ALLAN MOLINA ACUÑA
SUPLENTE	900810555	JAICEL ALFARO JIMENEZ
SUPLENTE	204400186	ADRIAN ALEXIS GUTIERREZ MONGE
SUPLENTE	208080548	MARIANN GONZALEZ ULATE
SUPLENTE	107640168	JOHN GREGORY GONZALEZ CASTRO
SUPLENTE	107970669	DIANA FRANCELA ARRIETA CASTRO

Inconsistencia: En lo que respecta al nombramiento de Zeidy Maria Alfaro Vargas, cédula de identidad número 206440120, como delegada territorial propietaria, no es procedente en virtud de que la misma no cumple con el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por cuanto dicha señora tiene su domicilio electoral en el cantón de Poás, provincia de Alajuela. Razón por la cual deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea para designar dicho cargo.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación de un delegado territorial propietario, el cual deberá necesariamente recaer en una mujer para cumplir con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 224-2018, Partido Reconstrucción
Ref.: No. 3796, 4001, 4231-2018